

RR.PP-252/127-174



Sobresida

CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Ilmo. Sr.

Juzgado núm. 13

Ref. al núm. 257f

Juez D. Plácido Galán
Cuartel Trinitarios
Paseo de M.º. Agustin

En cumplimiento de cuanto me ordenaba el Excmo. Sr. Capitán General de ésta Región Militar en su Superior Decreto obrante al folio 493 del Procedimiento Sumarísimo Ordinario nº 1577-40 que contra MIGUEL ALFRE MIGUEL y varios mas me halló instruyendo, adjunto tengo el honor de remitir a V.I. testimonio deducido del mismo, rogándole tenga a bien acusarme recibo para su constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Zaragoza a 20 de Agosto de 1.943
EL JUEZ INSTRUCTOR



Plácido Galán

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

TERUEL.-

Al contestar citese número de referencia y del Juzgado

DON ISIDRO OLAVE BURILLO, SOLDADO DE PONTONEROS, NOMBRADO SECRETARIO PARA LA TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO SUMARISIMO ORDINARIO, NUMERO 1577-40 SEGUIDO CONTRA MIGUEL ALEGRE MIGUEL Y VEINTITRES MAS, POR EL DELITO DE AUXILIO A LA REBELION, Y DE CUYA CAUSA ES JUEZ INSTRUCTOR EL COMANDANTE DE INGENIEROS DON PLACIDO GALAN MORENO.

C E R T I F I C O : que a los folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales siguientes:

Al folio 492.-Excmo. Sr.-Vista la presente causa procede, que V.E. acuerde lo siguiente.-Con respecto a los procesados RAMON PEREZ VILLARROYA y ROMUALDO FANDOS SANGUESA, acreditandose a los folios 207 y 428 el fallecimiento de los mismos, decreta el sobreseimiento definitivo de estas actuaciones a tenor de lo dispuesto en el articulo 536 nº 4º del Código de Justicia Militar, por lo que se refiere a los dos encartados antes citados.-Con respecto a los restantes MIGUEL ALEGRE MIGUEL, JOSE CAPILLA VILLARROYA, ELIAS DOMINGO MIGUEL, MANUEL PUERTO PEREZ, JOSE ALEGRE TERUEL, JOSE GASCON ARTOLA, SERAFIN ALEGRE CALVO, MIGUEL GASCON PERALES, PEDRO VILLARROYA, JOSE CLAVERO MOLINER, MANUEL GASCON PEREZ, MIGUEL SANCHO PERALES, MARCIAL PERALES ALEGRE, PEDRO DE LA ASUNCION, RAMIRO INSERTIS CALVO, RAMON ANADON ESPALLARGAS, MANUEL PERALES CHULLILLA, JESUS BERNUZA SAIRA, ESTEBAN PEREZ MILLAN, TEODORO MOLINER PUESTO, GREGORIO GOMEZ GARGALLO, RICARDO PEREZ VILLARROYA se ha instruido la presente causa nº 1577-40 para esclarecer la actuacion de los procesados durante el periodo rojo.-De las diligencias practicadas en la misma resulta acreditado que los procesados anteriormente citados, de significacion politica izquierdista, realizaron durante dicho periodo de tiempo actos que pudieran revestir caracteres de delito pero teniendo en cuenta la amplitud de criterio que inspiran todas las resoluciones adoptadas por el Gobierno en Orden a la represion de las responsabilidades criminales contraidas con ocasion del Alzamiento Nacional, y sus disposiciones complementarias, y en consideracion ademas a que la relevancia penal de la conducta de los procesados, no es lo suficiente grave para justificar en su dia una pena de las que actualmente producen la prision del reo, pudiera V.E. decretar el sobreseimiento provisional de la presente causa con arreglo a lo dispuesto en el numero 1 del articulo 536 de Código de Justicia Militar.-Si V.E. así lo acuerda, volveran las actuaciones a su instructor para notificacion, libertad definitiva de los procesados, si no estuvieran sujetos a otras responsabilidades, remision de testimonio al Consejo Supremo de Justicia Militar y a la Audiencia Provincial correspondiente y Estadística.-V.E. no obstante resolverá.-Zaragoza a 27 de Julio de 1943.-EL AUDITOR.-Firma ilegible.-Rubricado.-Hay un sello en tinta en el que se lee: 5ª Región Militar Auditoría de Guerra.-

Al folio 493.-En Zaragoza a 3 de Agosto de 1943.-De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo el sobreseimiento definitivo de esta causa con respecto a los procesados RAMON PEREZ VILLARROYA y ROMUALDO FANDOS VILLARROYA, y el sobreseimiento provisional por lo que se refiere al resto de los encartados.-Pasen los autos a su instructor Juez Militar nº 13 de esta Plaza, para la practica de las diligencias pertinentes.-EL CAPITAN GENERAL.-Monasterio rubricado.-

Y para que conste y su remision al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel----, expido el presente con el visado de S.Sª. en Zaragoza a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Vº Bº
EL JUEZ INSTRUCTOR

Galan

Monsieur

